

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio entre entidades

Reunidos

De una parte:

Doña M.^a Mercedes López Vega, apoderada y Directora de Formación de la empresa Instituto Español de Formación Social, S.L. con DNI 43360102L, con fecha de constitución de la empresa en actividades económicas el día 1 de julio de 2016, con alta en el epígrafe 934 de formación en ENSEÑANZA FUERA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE, Tipo de actividad EMPRESARIAL, Expediente/Referencia (registró asignado) 892800350357.1, con denominación comercial INSTITUTO ESPAÑOL DE FORMACIÓN SOCIAL, S.L. (en adelante INEFSO) situada en Calle Las Llaves, 5. 38350. Tacoronte. Santa Cruz de Tenerife.

De otra parte:

Dña. María Isabel Tamame Montero en calidad de presidenta del colegio Oficial de Trabajo Social de Salamanca-Zamora, con CIF nº Q3769002A y domicilio social en c/Papín, 22, Salamanca.

ACUERDAN:

Exposición de los acuerdos:

1. Que la entidad INEFSO, como Centro de Formación y Desarrollo, se compromete a ofrecer al Colegio Oficial de Trabajo Social de Salamanca-Zamora toda su oferta formativa existente en su plataforma virtual, presente y futura, a un descuento del 5% a todas las personas colegiadas. Esta oferta es visible en la web www.inefso.com, en el apartado de OFERTA FORMATIVA.
2. Dar visibilidad conjunta de la colaboración, poniendo los medios de publicidad adecuados (e-mail, páginas web, etc....) para mantener informados a los distintos sectores (personas colegiadas, público en general, colaboradores, etc.), de la iniciativa de colaboración entre las partes.
3. El Colegio Oficial de Trabajo Social de Salamanca-Zamora se compromete a la divulgación y promoción de la oferta formativa de INEFSO a todas las personas colegiadas, fundamentalmente a través de email, así como la publicación en la Página web u otros medios de que se dispongan por parte de este organismo, mientras esté vigente este convenio.
4. INEFSO se compromete a divulgar a través de sus redes sociales y en su página web el nombre de la entidad con la que firma el convenio, así como información de valor sobre la misma.
(<https://www.inefso.com/metodo-inefso/convenios-de-formacion/>)
5. Que dicho convenio tendrá un año de duración desde la firma del mismo, siendo renovado de manera automática en periodos sucesivos de un año siempre y cuando una o ambas partes no se manifiestan en contrario.
6. Que ambas instituciones, son conscientes de la importancia del acuerdo. Y en prueba de conformidad, se declara que este convenio de colaboración es un acto de buena fe, que está basado en la confianza y total transparencia, y que será dado a conocer a quien se interese por el mismo,

En virtud y de conformidad entre las partes,
firman los comparecientes, por duplicado el
ejemplar, en el lugar y la fecha indicados.

M.^a Mercedes López Vega

Directora de Formación y Apoderada
Instituto Español de Formación Social, S.L.

Presidente de Colegio Oficial de Trabajo
Social de Salamanca- Zamora.

Instituto Español de Formación Social,
S.L.
CIF B76700640
Paseo La Sábana, 21. 38209
Santa Cruz de Tenerife
610232209 / 977448938

